

**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN  
DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**30 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con siete minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho de Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, las siguientes personas:---

---

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
<b>C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO</b>	<b>CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;</b>
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
<b>C. JUAN CARLOS TALAMANTES</b>	<b>REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;</b>
<b>C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS</b>	<b>REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;</b>
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMAN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
<b>C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDUJARS</b>	<b>REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;</b>

C. SALVADOR GUZMAN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. RAYMUNDO GARCIA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESUS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPOLITO MANUEL SANCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA;

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS**

**JURÍDICOS:** Dio la bienvenida a los Consejeros integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, a los Representantes de Partidos Políticos, a la Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, pide al Secretario Técnico pasar lista de asistencia, para dar constancia de los presentes. -----

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Contando con la presencia de tres integrantes de esta comisión, se instala la sesión y por haber el quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretario Técnico infórmenos del siguiente punto en el orden del día. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que sí es el punto número dos, que corresponde a la lectura del orden del día y aprobación en su caso, me permitiré dar lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos: -----

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
3. Proyecto de dictamen número catorce, por el que se aprueba el **“Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales”**. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Clausura de la Sesión. -----

-----  
Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias se somete a la consideración de ustedes el orden del día, existe algún comentario, no existiendo comentarios le solicito al Secretario Técnico se sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

-----  
A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, se pregunta a los integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer término quienes estén a favor, Presidenta le informo que existen **tres votos** a favor de la propuesta del orden del día. -----

-----  
Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo **tres votos a favor** se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

-----  
Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Es el punto número tres, que corresponde al Proyecto de dictamen número catorce, por el que se aprueba el **“Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales”**, 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

-----  
A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Toda vez que se dispense el trámite de la lectura del proyecto de dictamen y para efectos de que obre en el acta de esta sesión le solicito al Secretario Técnico de lectura al proemio y a los puntos resolutiveos. -----

-----  
Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Proyecto de Dictamen número catorce, Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la

Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, numeral 2, 25, numeral 1, y 30, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California el siguiente Dictamen por el que se aprueba el **“REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES”** de conformidad con los antecedentes, considerandos y puntos resolutivos, siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba el **“REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES,”** en términos del **Anexo Único** que forma parte integral del presente Dictamen. **SEGUNDO.** El Reglamento señalado en el punto resolutivo primero entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo realice la publicación del Anexo Único del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” suscriben los integrantes de la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** es la cuanta Presidenta. -----

-----  
Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico bien, queda a la consideración de los presentes el proyecto de dictamen número catorce, por lo que le solicito me indiquen quien desea hacer uso de la voz para que el Secretario Técnico registre a los participantes en primera ronda hasta por ocho minutos, adelante Consejero Daniel García. -----

-----  
En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si gracias, estoy de acuerdo con el proyecto en la parte donde difiero es el artículo 14 capítulo tercero que es la designación del interventor considero que debería ser personal del instituto quien se haga cargo de lo que se da el proceso de liquidación del partido político que se encuentra en la hipótesis prevista en la norma al no haber alcanzado el 3%

mínimo en ninguna de las tres elecciones porque, porque creo que ya debemos de dejar del lado esa idea de que no tenemos la capacidad técnica especializada dentro del Instituto por eso yo no estuve de acuerdo en los conteos rápidos y en esa redacción de ese proyecto donde se decía que no tenemos la capacidad técnica ni el personal ni el profesionalismo no creo que debe ser así y estamos abonando pues a los argumentos a favor de que desaparezcan los OPLES entonces yo creo que no es nada complejo ni difícil que personal del Instituto se haga cargo de darle seguimiento a este proceso de liquidación a un partido político entonces vean como se redacta el artículo 14 y luego en el numeral 2 dice para efecto de lo anterior la Secretaria Ejecutiva podrá verificar si dentro del personal del Instituto Electoral existe que cuente con los conocimientos técnicos necesarios en la materia entonces ya de entrada estamos dudando de que el Instituto tenga personal que tenga conocimientos, y luego para que pues no dice nada para que, yo considero que debe ser que el Secretario Ejecutivo designara dentro del personal del Instituto a quien deba fungir como interventor y punto, porque pues me parece que número uno la redacción deja en el limbo las capacidades que tiene el personal del Instituto y luego designar a un externo con las consecuencias, y los gastos que van a generarse yo lo había comentado en reunión de trabajo en el proceso de liquidación de dos partidos políticos nacionales que perdieron su registro el INE ha gastado mas de 60 millones de pesos y ha durado mucho este proceso y mientras tanto hay que estarle pagando de acuerdo al contrato que se haya celebrado con la persona moral privada para ese efecto incluso puede haber meses y meses que no hagan absolutamente nada y el instituto seguramente les esta pagando porque, porque están esperando que se resuelvan juicios laborales entonces es cantidad exagerada estamos en otra situación económica y debiéramos atenernos a esta nueva etapa de la vida de nuestro país en donde hay cantidad de carencias pero sobre todo estar delegando estar subrogando el estar contratando externos eso sigue abonando a que le demos argumentos a quienes pretenden desaparecer a los OPLES me parece que son argumentos que en su momento los van a retomar por ejemplo que está haciendo Puebla, prácticamente no esta haciendo nada y eso es un argumento perfecto para aquellos que quieren desaparecer los OPLES, el OLPE de Puebla no está haciendo nada con excepción nada más ahí de dos

o tres elecciones de carácter municipal pero prácticamente no esta haciendo nada, esta de brazos cruzados porque por lo que todos sabemos, por una serie de violaciones a la normatividad de ese OPLE y que finalmente los tribunales del propio instituto sobre todo este ultimo determino ejercer la facultad de atracción para organizar todo el proceso electoral que esta realizándose en este estado así como hay otros procesos en que de manera parcial pero en Puebla ha sido la totalidad entonces creo que tenemos contamos con la suficiente capacidad con el personal profesional suficiente en estas disciplinas que básicamente son disciplinas contables con asesoría también por supuesto de la Coordinación de Partidos Políticos para efectos de la normatividad pero no es nada complejo nada difícil el proceso anterior se fue alargando creo que por falta de diligencia y quien haya sido designado como interventor pero ahora con esta sentencia del tribunal local donde vincula a la Coordinación de Partidos Políticos a ser coadyuvante en este proceso de liquidación de los Partidos Políticos Locales me parece que de esa manera se puede trabajar de manera coordinada y con más agilidad imagínense como se va a llevar a cabo esa coordinación la Comisión del Régimen de Partidos con un externo creo que no están sencillo entonces yo soy de la idea de que en la redacción de este artículo 14 dejemos únicamente en que la Secretaria Ejecutiva designe de manera inmediata porque esto también es un elemento a tomar en cuenta llevar acabo un proceso de designación externo va a llevar semanas y se requiere la participación pronto y expedita del interventor para que los bienes los recursos que pueda tener el Partido Político que se encuentre en esta situación no se apliquen en otros rubros que no sean los que aquí se establecen en la Ley de Partidos y en lo que aquí estamos previendo entonces esto es un punto muy importante de que con toda prontitud y diligencia celeridad se intervenga en las cuentas que deberá crearse una cuenta mancomunada bancaria a finde que los recursos, las prerrogativas no puedan ser utilizadas de manera abierta y libre por parte de quien ejerce esta facultad dentro de los Partidos Políticos eso es algo fundamental de intervenir de manera inmediata rápida para proteger esos recursos y en su momento pues derogar las cantidades que se requieran pero con las prioridades previstas en la norma, gracias. -----

-----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero Daniel tomando en consideración el comentario que nos hace respecto a la redacción del artículo 14 del procedimiento para la designación del interventor de ninguna manera se esta demeritando al personal de este instituto sin embargo si se estaba precisando que contara con los conocimientos técnicos porque a decir verdad es un proceso de fiscalización pues conlleva a cuestiones o conocimientos en la materia esto es de contaduría expresamente de fiscalización si embargo tomando en consideración el comentario que nos hace a lo mejor en una mejor redacción pudiera quedar de la siguiente forma y obviamente remitiéndonos a lo que establece propiamente el Reglamento de Fiscalización, pudiera ser que en el interventor podrá ser designado dentro del personal del Instituto Electoral y/o de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional que el Instituto Federal de especialistas en concursos mercantiles IFECOM publica en internet y/o de la lista de peritos y auxiliares de administración de justicia en el estado de Baja California, y cabe mencionar que esta vamos a decirlo estas instituciones es lo mismo que esta, han estado establecido otros Organismos Públicos Electorales en sus Reglamentos precisamente porque no podríamos limitarnos únicamente a personal de este Instituto Estatal Electoral dado precisamente los conocimientos que conlleva este proceso de intervención o liquidación recordemos simplemente el proceso electoral pasado en el que se nombró una persona únicamente en la que recaía esta responsabilidad y pues se tuvo algunos reveses en cuanto a la sentencia que el propio tribunal electoral dictaba en este sentido, por eso es la importancia de tener precisamente este reglamento y no solo eso sino que aparte de que si es nombrado si es designado por la Secretaria Ejecutiva alguien personal de este propio instituto el mismo cuente con apoyo de otras áreas técnicas estamos hablando de cuestión de administración, cuestión de control interno y otras que pudieran auxiliarlo en el ejercicio de sus funciones claro pues la responsabilidad recaería en una pero con el apoyo de otras áreas que puedan estarlo auxiliando entonces es por eso no se si la consejera Lorenza Soberanes este de acuerdo en cuanto a la redacción y obviamente pues el Consejero Daniel en esta redacción que se propone de igual forma quisiera también hacer ahí una observación en cuanto al reglamento en lo que viene siendo el artículo

3, creo que ahí se fue la palabra liquidación, son sujetos al procedimiento previsto en artículo 7 de liquidación, entonces habíamos visto pues que la redacción quedaría de la siguiente forma son sujetos del procedimiento previsto en el artículo 7 del presente reglamento los Partidos Políticos que pierdan su registro ante el Instituto Electoral, es decir quitar liquidación para que no se pueda confundirlos esta redacción en cuanto a lo que mencionábamos sobre el artículo 14 les quiero preguntar a mis compañeros vocales de esta comisión si estarían de acuerdo en la redacción que se esta sugiriendo, adelante Consejera Lorenza Soberanes. -----

En uso de la voz la **C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, CONSEJERA ELECTORAL VOCAL DE LA COMISIÓN:** Bueno primeramente gracias yo estoy de acuerdo en que se mantenga el artículo como esta no tanto en la redacción me refiero en el fondo de que quede manera optativa que pueda ser dentro del personal del instituto o dentro de la lista de especialistas o de peritos o de auxiliar de la administración del poder judicial del estado de Baja California, que quede abierta la posibilidad creo que esto no va en demerito el personal que actualmente tenemos en el instituto sino únicamente es buscar las mejores opciones y tener abierta siempre esa posibilidad en este caso lo que nos detiene en este momento es la situación presupuestal tan es así que en el propio transitorio segundo lo establecemos que durante este Proceso Electoral se estará a la primera opción que es designar dentro del personal a reserva de que habiendo la suficiencia presupuestaria se pueda hacer uso de esa figura externa porque como bien lo explicaba la presidenta son conocimientos técnicos muy especializados si bien es cierto aquí hay persona obviamente que tiene conocimientos en muchas áreas pero no especializados en liquidación es así desde hace ya a razón de la reforma ya ni siquiera existe el departamento de fiscalización, el área de fiscalización tal y como lo teníamos hasta antes de la reforma electoral ya esa área pues bueno se omitió de todos los Organismos Públicos Locales Electorales lo atrajo el propio Instituto Nacional Electoral y ellos que tienen toda ese equipo toda esa estructura de fiscalización aun así contratan a un despacho externo a un interventor externo para ser este tipo de procedimientos de liquidación e intervención pues creo que cuando más nosotros que no tenemos ya esa estructura, eso es en cuanto al fondo y en cuanto a la forma le sigo leyendo



porque algo me hace falta en el numeral segundo y a reserva de seguirlo revisando pero me podría quedar también para efecto de lo anterior la Secretaria Ejecutiva podrá optar por designar al interventor y aquí es la palabrita que me falta dentro del personal como que aquí me falta un conector pero bueno la idea es que sea dentro del personal optar por hacerlo dentro del personal del instituto o por especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional que el Instituto Federal de especialistas en concursos mercantiles IFECOM publica en internet y/o todo lo demás que ya está, porque al final quedaría la invitación referida deberá remitirse de forma escrita y por la vía electrónica ya no hablamos de una invitación entonces como en la redacción que usted proponía ya no venía la palabra podrá invitar entonces también tendríamos que cambiar la parte de acá, es cuanto Presidenta. -----

-----  
Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera Lorenza, Consejero Daniel, en segunda roda. -----

-----  
En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL VOCAL DE LA COMISIÓN:** Yo insisto en que debería de ser personal interno incluso caemos en contradicción porque si decimos dejar la puerta abierta y por otro lado decimos es que son situación algo complicadas que no se cuenta con las capacidades entonces para eso tenemos que contratar a un despacho externo, pues nos estamos contradiciendo, tenemos o no tenemos y revisamos las obligaciones que debe llevar a cabo el interventor en el artículo 22 pues yo no le veo que sea nada complejo, nada complicado y si la experiencia pasada no se hizo con la premura con la diligencia no fue porque el tribunal nos hubiera enderezado la plana, no el tribunal únicamente lo que dijo fue Comisión del Régimen intervenga participe, coadyuve, coordine, porque ese proceso ya estaba tardando mucho tiempo y aun así la persona que recayó aun con todo el tiempo que duro finalmente pudo concluir coadyuvando con la comisión, entonces no es nada complicado yo insisto tenemos suficiente capacidad técnica de especialización para realizar estas actividades, por otra parte en este proceso electoral no esta presupuestado el erogar gastos que pueden ser hasta millonarios no sabemos cuanto pueda costar esto y sin va a ser mas

caro el caldo que las albóndigas como le sucedió al INE entonces pues creo que sería hasta una irresponsabilidad de nuestra parte considerando que estamos pasando por una situación especial y donde la tónica es la austeridad y que nos apliquemos las instituciones a llevar a cabo nuestros objetivos con nuestro propios recursos, si empezamos a delegar y a delegar pues al rato pues entonces vamos a delegar tantas actividades tantas funciones y que insisto que nos puede pasar como al OPLE de Puebla verdad, que por malas prácticas por violaciones a la normatividad esta pasando lo que ya sabemos, entonces no demos pie a que se vea a las instituciones como entes que no tienen la capacidad para realizar actividades propiamente electorales que si requieren obviamente la participación, que tengan conocimientos en contabilidad para este caso pero ahí esta el departamento de administración, el departamento de control interno que también pueden coadyuvar, está la Comisión de Administración en fin, considero que se cuenta con un cuerpo técnico suficiente profesional y que no tendría creo yo ninguna complejidad para llevar a cabo esta actividad considerando además que ya prácticamente estaríamos muy cerca de terminar el Proceso Electoral y que pudiéramos dedicarle bastante tiempo en caso de que sucedan el caso de liquidar a algún partido político que no haya alcanzado el 3%. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero Daniel, adelante es el turno del Representante del Partido del Trabajo y posteriormente del Representante de Movimiento Ciudadano, en ese orden por favor hasta por cuatro minutos. -----

En uso de la voz el **C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDUJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Muchas gracias buenos días tengo una duda y creo que sería importante esclarecerla en primer lugar en el artículo transitorio segundo se habla de la figura del servidor publico del instituto, no recuerdo que norma en el estado establece quienes son servidores públicos habría que ver si todo el personal del instituto recae en la figura de servidor publico sino para establecerlo que sea personal del instituto y no exista después alguna imposibilidad para realizarlo solamente como anotación y por otro lado yo creo que lo que comenta el Consejero Daniel

tiene una razón de ser en el sentido que el personal que tenemos dentro del Instituto hemos considerado que es persona capaz que pueda hacer el trabajo no creo que también que sea algo completamente sencillo y que todo el mundo lo pueda hacer sino que si se necesita esa especialización y creo que el personal lo pueda hacer y creo que también pueda ser algo injusto y que es lo injusto que se está estableciendo en este reglamento si se necesita un interventor externo se hará de acuerdo a la posibilidad presupuestal si lo consideramos pagar y ver el presupuesto del instituto electoral si es alguien externo, pero si es interno, al personal interno le vamos a pagar conforme a la tabulación del personal si me explico, perdón de la prelación de los deudores a los que hay que cubrirle creo que en esa parte si estamos cometiendo en cierta manera como un acto discriminatorio para el personal porque para ello si los ocupamos incluso a que no exista el dinero para pagarles, de acuerdo a las deudas que tenga ese partido político y si es un externo si sacamos del presupuesto y creo que este instituto electoral a quedado corto en sus promesas y aquí lo digo directamente al Consejero Aranda cuando se aprobó lo que es el PREP a quien le íbamos a dar la empresa, el se comprometió en esa reunión que iban a dar lo de las oficinas de los Partidos Políticos y hasta la fecha no se ha movido absolutamente nada y se ha seguido manejando mas costos y mas gastos y se supone que nos íbamos a ver beneficiados con esa parte presupuestal que se estaba ahorrando y hasta la fecha no ha sucedido, por otro lado en los antecedentes se habla de la participación que se tuvieron en las reuniones de trabajo y se establecen los cambios que sugirió la presidenta y la misma área jurídica es el área jurídica del instituto y a lo que voy no se trata en el caso de nosotros hicimos unas manifestaciones que creo que estuvieron ahí plasmadas de poner la participación de los Partidos Políticos sin embargo salta la duda que aquellas observaciones que se aprobaron estén plasmadas dentro del documento puesto que para esos dos casos especifica cuales fueron las propuestas y por que son las modificaciones y en este caso no se ve y nos queda duda si todas las observaciones fueron incluidas dentro del reglamento, ahora en el artículo 3 del reglamento que se propone dice quienes son sujetos del procedimiento y estos sujetos del procedimiento establece que para efectos de este reglamento son sujetos del procedimiento de liquidación los Partidos Políticos que pierdan su registro

ante el Instituto Electoral y creo que el reglamento no habla nada mas del acto de liquidación de los Partidos Políticos sino habla también de la prevención entonces hay que establecer los que son sujetos de procedimiento desde el momento en que no tienen el 3% o alguna otras de las causales para que no exista alguna complejidad después o algún problema jurídico, gracias. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Representante del PT, adelante Representante de Movimiento Ciudadano y posteriormente el Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

En uso de la voz el **C. FELIPE DE JESUS AYALA OROZCO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Muchas gracias buenos días, comparto la opinión del Vocal Daniel García García pero también comparto la opinión de la Presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez, en el sentido de que a lo mejor no hay personal capacitado específicamente en esa área para liquidación es un área técnica específica y compleja, sin embargo como opción porque en vez de una empresa privada no optamos por solicitar el apoyo de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, antes Órgano de Fiscalización ellos si son especialistas en la fiscalización, en la contabilidad o en liquidación de este tipo de situaciones entonces mi opinión es agregar o no agregar quitar la privada y si no existe un personal propiamente de aquí del instituto solicitar el apoyo de ese Órgano de Fiscalización toda vez que ellos si están capacitados para esa área, es cuánto. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Representante de Movimiento Ciudadano, adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

En uso de la voz el **C. ROSENDO LÓPEZ GUZMAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Ayer estuvimos viendo en la reunión de trabajo anteayer perdón y quedaron dos puntos que se iban a ustedes a revisar, que no lo explicaron ahorita en que quedamos que iban a tener una respuesta y sinceramente primero me gustaría saber acuérdense

que quedaron dos temas y desconocemos en que se quedó, ósea aunque ya está plasmado mi comentario aquí esta pero si sería bueno en esos temas en que acordaron ustedes porque lo iban a revisar, entonces primero me gustaría la respuesta esa y luego después me dieran oportunidad de terminar mi planteamiento para que me considere los tiempos o termino, en este tema desde anteayer y del día que iniciamos la reunión, tuve muy localizado en lo preocupante que están los PP en la historia que paso con el anterior ejercicio yo creo que de aquí nació ya tener este reglamento para que en un momento dado tengamos bases de como se pueda cumplir a cabalidad, yo dentro de todo eh estado revisando y conociendo al gran personal que se tiene y siento que si hay personal capacitado, la verdad entre lo jurídico, entre lo que es área contable si existe esa actividad y creo yo que la opción esta era porque en este ejercicio que se puede presentar, no sabemos pues no contamos con capacidad económica para surtir y de ahí nació el concepto de que a través de personal propio hiciéramos ese ejercicio y creo que en este sentido yo avalo totalmente lo que comenta el Consejero Daniel porque esa es la realidad si contamos con personal y honestamente muy fuerte y otros tipos de problemas internos que han pasado han sacado adelante toda con responsabilidad el personal propio de nuestro instituto y entonces el dejar abierto esa posibilidad de contar con las otras instancias que inclusive yo les comentaba que el INE tiene una relación y que vamos a tener un padrón que mas adelante quedo claro en uno de los conceptos pues seria en un momento dado un punto que se planteaba, y reconociendo lo que plantea el compañero de Movimiento Ciudadano, puede ser otra opción muy importante que lo debemos de contar, pero yo si le doy prioridad totalmente y preguntando desde ayer y hoy si contaríamos en este sentido con el personal propio, no se que tanto pero puede alargarse en un momento dado jurídicamente esa liquidación en eso creo y entraríamos al año 2020 donde nosotros no vamos a contar con un proceso electoral entonces nada mas seria que se podría reducir a la mejor algunas operaciones internas de algunos departamentos o áreas, es lo que yo considero porque no estaríamos a reserva de que ustedes me digan lo siguiente, pero yo creo que en ese sentido en esa participación por el tiempo yo me iría que si priorizáramos y que realmente quedara estos ejercicio con

el personal interno nuestro instituto, es cuanto Consejera. -----

-----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Representante del PRD, bueno escuchando las consideraciones que se nos vierten aquí en primer término creo que todos sabemos que tenemos personal muy valioso de eso no hay duda se han sacado diversos temas que son muy complejos, sin embargo también escuchando al propio personal que tenemos de este instituto en una reunión que tuvimos con ellos, pues si creo que no es justo en este caso la carga que se le estaría dando a una sola persona, entonces vuelvo a insistir por eso es que se contempló que personal de otras áreas las pudiera auxiliar pero el únicamente estar acotados a que sea el personal de este instituto no se le podría pagar y eso lo vemos con el área de administración una dieta, un salario doble a esta persona, administrativamente no se podría hacer esto, estaríamos infligiendo la norma, sin embargo previendo que otro mecanismo que pudiéramos utilizar pues esta también el reglamento laboral en donde se estipulo la cuestión de las horas extras que pudiera ser ahí una ayuda un aliciente para la persona que desempeñara esta tarea, nada mas para mencionar que si pues no es cuestión de demeritar al personal pero como lo menciono la propia Consejera Lorenza el propio Instituto Nacional Electoral tiene una unidad de fiscalizadora y el mismo tuvo que contratar a expertos, porque?, porque platicando con el personal de aquí pues si tienen la experiencia en otras áreas pero no precisamente en cuestiones de liquidación seamos, centrémonos en la realidad y digo no es tarea que no pudieran también desarrollar pero aquí por la cuestión presupuestal precisamente es que se está también dificultando el contratar a un especialista en este sentido por eso queda en el transitorio precisamente que de contarse con la suficiencia presupuestal pues se podría transitar a otra persona especialista y ya habiendo pues la carga que pudiera tener la persona en la que recaiga esta responsabilidad, en cuanto a lo que menciona el representante del PRD si efectivamente quedo un punto a discutirse bueno que se había reservado y dijimos que lo veríamos el día de hoy que estuviera presente el Consejero Daniel García ya que el día de ayer en la reunión de trabajo necesitábamos su presencia en caso de empates si dejábamos esta pequeña fracción del artículo ahorita el secretario técnico que nos mencione y en cuanto a lo que

nos mencionaba la observación que hacia el Representante del PT precisamente en los servidores públicos coincido con usted creo que lo que se debe poner es el personal de este instituto para no meternos en cuestiones de si es o no es, entonces la cuestión es el personal, tendría que plasmarse en todo lo que tiene que ver en este propio reglamento, en el transitorio segundo primer párrafo y el tercer párrafo de lo que ahorita identifico así como en los subsecuentes, serian todas las observaciones que tome nota entonces le solicitaría al secretario técnico de esta comisión, en cuanto a lo que mencionaba la Consejera Lorenza Soberanes de la redacción del artículo 14 que para ella sería precisamente dejarlo tal cual esta yo también coincido con estas tres figuras no podríamos acotarnos a que únicamente todos los subsecuentes procesos tendría que ser personal de este instituto, cuando creo que si podríamos transitar hacerlo más abierto este procedimiento tiene que ser abierto, tiene que ser por invitación a aquellas personas que quieran sumarse aquellos especialistas que quieran sumarse y eso pues de ninguna forma demeritaría al personal de esta institución ya de los especialistas que quisieran sumarse a lo mejor ninguno quiere y podríamos tomar otras opciones pero si es importante conformar una lista tal y como lo refiere el Representante del PRD que el propio Instituto Nacional Electoral pues también la contiene así como otros OPLES diversos a este no que únicamente se acotan a personal de este Instituto y en ese sentido en cuanto al artículo 14 me sugería la Consejera Lorenza Soberanes la siguiente redacción , que sería el artículo 14 párrafo segundo para efecto de lo anterior la Secretaria Ejecutiva podrá optar por designar al interventor del personal del Instituto Estatal Electoral, asimismo a especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional que el Instituto Federal y todo lo demás quedaría igual, entonces dejar abierta esta posibilidad y no como se mencionaba o estaba anteriormente en cuestión de verificar que fue tomado en consideración la observación del Consejero Daniel García, adelante Secretario Técnico con el punto que el día de ayer reservamos. Si va a haber tercera ronda nada más que nos aclare este punto y ya después seguimos a la tercera ronda. ---

-----  
Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Si gracias Presidenta, bien en este punto en la Reunión de trabajo del día de ayer, se revisaron dos temas de los cuales uno de ellas se encontró una solución ahí mismo en la reunión que tenia que

ver con el tema de los trabajadores en caso de que estos no fueran digamos de una forma reconocidos por el interventor como parte de las obligaciones que se tenían que cumplir durante el periodo de liquidación en virtud de que esta previsión viene en el reglamento de fiscalización que se tendrá que basar en el la lista de los trabajadores que estén registrados en el sistema integral de fiscalización y que en todo caso aquellos trabajadores que alegaran ese derecho tendrían que demostrarlo mediante el laudo laboral correspondiente la redacción del artículo del Reglamento de Fiscalización 393 sino me equivoco la trasladamos al reglamento para que quedara asentado en esos términos y precisamente se pueda ya de esa forma dilucidar qué sucedería cuando algún trabajador no reconocido en el sistema no estuviera registrado en el ejercicio anterior alegara que tenía esa calidad entonces ese fue el primer punto y el segundo tema que también se abordó aquí en la reunión de trabajo fue el relacionado con la posibilidad de que el interventor tanto en el periodo de prevención como en el periodo de liquidación pudieran comparecer ante las autoridades judiciales, administrativas y laborales, a efecto de poder imponerse a los asuntos que se estén ventilando en ese sentido esta situación lo argumentábamos partiendo del hecho de que el interventor al tener el control absoluto de los bienes y los recursos del Partido Político durante el procedimiento cuenta con el poder para actos de dominio y esto llevar inmerso la posibilidad de también tener la representación en actos de pleitos y cobranzas sin embargo bueno de una reflexión que hacíamos partiendo de esa injerencia resultaba ocioso que quedara plasmado en el propio reglamento la posibilidad de llevar a cabo esta facultad en virtud de que bueno de ser necesario invariablemente con el propio poder el cual contaría el interventor le permitiría llevar a cabo la comparecencia correspondiente de ser requerido por las propias autoridades, en ese sentido el proyecto ya no contempla esta corrección que se había previsto tanto en los artículos 22 y 34 del proyecto de reglamento y quedaría en los términos que como comentaba el solo hecho de tener el poder para actos de dominio le permitiría poder llevar a cabo ese tipo de diligencias de ser necesario. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Secretario nada mas para que le des la parte, la fracción que se contemplaba y que se pretende en



determinado caso eliminar conforme a las razones que nos estas exponiendo para que quede claro. -----

-----  
Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO**: En los artículos 22 y 34 se contemplaba la siguiente fracción con esta redacción, comparecer a los procedimientos instaurados en contra del Partido Político ante las autoridades laborales, judiciales, y administrativas esa era la fracción que se estaba proponiendo inicialmente y que como comentario derivado de un nuevo análisis y de los argumentos que se vertieron el día de ayer pues consideramos que ya no tiene sentido en virtud de lo ya expuesto. -----

-----  
Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Bueno, siendo así en tercera ronda, adelante Representante de Movimiento Ciudadano, Consejero Daniel García, Representante del PT, Consejera Lorenza Soberanes y su servidora, en ese orden por favor, hasta por dos minutos, ah y el Representante del PRD, en ese orden. -----

-----  
En uso de la voz el **C. FELIPE DE JESUS AYALA OROZCO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**: Bueno a lo que escuche de que se hacía injusto que el personal desarrollara la liquidación aquí no se trata de justicia por justicia aquí se trata de una relación laboral ellos están presentando un servicio y se les está pagando por ello en todo caso saldría más barato si en la liquidación absorbe vamos a suponer tres meses esta 100% la liquidación sale más barato contratar una persona por contrato por tiempo determinado vamos a suponer que gastarían 60, 80 mil, 100 mil pesos a contratar una empresa privada que nos llevaría mas de a lo mejor 3, 4 o 5 millones de pesos, en lo que el contador o personal de aquí de esta institución realiza la liquidación porque yo comparto la idea del Vocal Daniel que las empresas privadas cobran y hay veces que no hacen nada y lo hacen a lo mejor a propósito porque lo alargan lo más que se pueda es mejor una persona de aquí se avoque y en todo caso contratar a una persona en lo que se acaba la liquidación por ser un acto especial así se debería de contratar, ahora bien si no reitero mi solicitud autorizar ahí o contemplar a Auditoria Superior del Estado de Baja California, ellos si tienen personal y ellos no cobrarían nada entonces yo por eso opto por la institución del IEE o de la

Auditoria Superior que se contemple por la privada porque si hay orden de prelación de todas maneras nos vamos a inclinar por la privada eso es lo que va a pasar vamos a caer en lo mismo, entonces la opción en mi opinión que una persona de aquí se lleve a cabo y se contrate temporalmente un trabajador o bien la Auditoria Superior del Estado que lleve en todo caso la liquidación, es cuánto. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Bien adelante Consejero Daniel García. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si efectivamente es un trabajo desarrollado por un servidor público pues no se le va a pagar nada adicional en lo que no este previsto en la normatividad pues es un trabajo ordinario no tiene por qué pagársele adicionalmente absolutamente nada, y las horas extras sabemos que no se pagan así que de eso ni hablar en cuanto a que el Instituto Nacional Electoral contrato porque ahí le han llovido criticas ellos mismos aceptan que han gastado mucho mas de las propias cuentas de los Partidos Nueva Alianza y PES entonces ahí creo que se excedieron y el Consejo General y todavía siguen derogando cantidades de las cuales no cuenta el Instituto y ahora se duelen, y para terminar fíjense eso pudiera ser una justificante para que nosotros tuviésemos un funcionamiento permanente cuando vamos al Congreso del Estado nos dicen pues bueno ala el INE lleva la fiscalización, ya lleva la designación de funcionarios, ya con los domicilios ubicar casillas y ustedes ya que hacen y luego nos van a decir y ahora pues ni siquiera para liquidar a un partido político, ósea nos ponemos de modo de pechito para que al rato le estamos abonando para que nos desaparezca le estamos abonando nosotros mismos y al rato nos andamos doliendo pero pues con estos acuerdos lo que estamos haciendo es prepara el camino para que el día de mañana nos desaparezcan y a lo mejor hasta con justa razón es cuánto. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero Daniel García, adelante Representante del PT (retira su participación). El siguiente orden Consejera Lorenza Soberanes (retira su participación), adelante

Representante del PRD. -----

-----

En uso de la voz el **C. ROSENDO LÓPEZ GUZMAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Haber yo creo que con los argumentos que se están vertiendo ya pensando lo que va a suceder sin considerar que no sabemos lo ideal es que ningún partido llegue a esa situación porque es en lo que uno desea todos sigamos en esta tarea democrática pero considero que lo que esta en punto es eso de la asignación ya sea propio personal o pensar en algo más, pero yo lo veo como si fuera el propio personal y/o personal externo yo ahorita me avocaría a que si fuera personal interno, personal propio porque considero que si están sumamente capacitados y esto viene a un periodo donde realmente en el ejercicio si se llegase a requerir pues vamos a estar en una temporada donde no tendremos en un proceso electoral y ahí honestamente el personal si puede y tendríamos que ir pensando en lo que ya se ha planteado como se dijo de lo del PREP que nosotros tuviéramos nuestra propia organización entonces si esto se va a suceder pues también esa comisión, esa responsabilidad ya la tendríamos que ir preparando con anterioridad y lo otro que si quiero apoyar totalmente a mi compañero pues es que no vemos nada no han pensado nada e nuestra respuesta como oficina de partido ahí nos están dando largas y mas me preocupa en lo que solicitamos pero es tema distinto, pero si quiero dejar claro mi participación ahora. -----

-----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Representante del PRD, adelante Consejero Aranda. -----

-----

En uso de la voz el **C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL:** Concuero de con el Consejero García que nuestro personal esta capacitado pero yo creo que ahorita deberíamos dejar abierta la parte en este, yo propondría que en el articulo 14 en el numeral 2 nada mas con que dijera que para efecto de lo anterior la SE podrá verificar en primer termino si dentro del personal del Instituto existe quien cuente con los conocimientos etcétera, así mismo se podrá auxiliar de personal externo que considere pueda auxiliar en realizar este trabajo, yo decía que si nombramos a un interventor alguien de aquí adentro el más idóneo, eso no quiere decir

que él no se pudiera asesorar en un momento dado con un especialista en concursos mercantil, o con un especialista en derecho laboral, pero a lo mejor por una consulta de una semana, será porque en ese tema no lo domine totalmente con eso salvaríamos y dejamos abierta la posibilidad de hacerlo con personal interno y con personal externo de hecho yo quitaría donde ya decimos quienes y todo eso para que limitarnos simplemente con decir que podremos contratar a cualquier personal externo que consideremos y con eso salvaríamos cualquier posibilidad que es diferente a cuando contratamos externamente que si nos van a cobrar pues una cantidad mas honorosa a que si alguien de adentro es el responsable y en algún tema que el no domine se auxilie pudiera ser del Orfis de un especialista en equis materia pero siendo la responsabilidad de alguien del instituto, pero dejemos la puerta abierta aquí eso en lo que nos atañe y en cuanto al dinero me extraña que los partidos se quejen de que no les hemos hecho la construcción si sus propios diputados son los que nos limitaron el presupuesto, de 100 millones que nos quitaron, pues con trabajo nos devolvieron 10 y hemos tenido que prescindir de muchas cosas no nada más el área para ustedes verdad pero pues estamos para pedir una ampliación y pues que sus diputados nos la autoricen con todo gusto. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Para comentarles que el tema es el reglamento ya lo de las oficinas después del desayuno lo podremos discutir en corto, el tema creo que para seguir es el reglamento y esta ya es una cuestión aparte, después de la reunión de esta Comisión discutimos ese asunto ya en otro ánimo, en este sentido seguiría mi intervención, bueno lo que se tomó de este artículo 14 del segundo párrafo precisamente fue un estudio de lo que se ha contemplado tanto en el reglamento de fiscalización como en otros Organismos Públicos Locales Electorales y también tomando en consideración la propia propuesta que hacia el Representante del Partido de la Revolución Democrática en cuanto a esta lista que se tiene de especialistas que son en concursos mercantiles y es la que tiene el propio Instituto Nacional Electoral creo que recibo también la observación que hace el Representante de Movimiento Ciudadano en cuanto a la Auditoria pero creo que nosotros por ser un órgano autónomo y está por ser una dependencia de gobierno del estado pues podría prestarse precisamente en

algunas cuestiones en cuanto a la auditoria o en la propia intervención que tuviera dentro de los partidos no la descarto pero creo que seria algo que se tendría que analizar mas a fondo nos hubiera gustado, que estuviera en las reuniones de trabajo que tuvimos con anterioridad pues para poder haber estudiado el tema en cuanto a su propuesta, pues no habiendo mas ronda de participación, le solicitaría al Secretario Técnico con las modificaciones ya vertidas que se han dado en esta mesa por favor someta a consideración a votación el presente reglamento. -----

-----  
Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN:** Si Presidenta, nada más tomando en cuenta las diferentes participaciones de los propios integrantes de esta comisión particularmente con lo vertido por el Consejero Daniel entendería que habría una reserva al artículo 14 particularmente entonces les propondría llevar a cabo una votación diferenciada para someterlo en primer lugar en términos generales el proyecto y después llevar a cabo una votación en lo particular sobre el contenido del artículo 14 iniciando primeramente por los temas de los que están planteados con las modificaciones que ya expusieron tanto la presidenta como la vocal Lorenza Soberanes sobre ese punto, nada mas recapitulando las modificaciones que se harían seria en el artículo 3 como ya se manifestó anteriormente suprimir, cambiar las primeras dos líneas del artículo para señalar nada mas que son sujetos del procedimiento expreso en el artículo 7 los partidos políticos y aquí yo pondría a consideración de los integrantes de la comisión suprimir la expresión que señala que pierdan su registro para que nada más quede los partidos políticos registrados ante el Instituto entendiendo que el reglamento tiene por objeto regular a los partidos locales. -----

-----  
Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Esto que esta usted mencionando es propuesta suya Secretario Técnico? -----

-----  
Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN:** Si es partiendo del comentario que hizo el representante del PT en virtud de que la redacción señala solamente son sujetos aquellos que pierdan el registro y tomando en cuenta que el procedimiento de liquidación tiene una etapa todavía no se tiene certeza de la perdida del registro y partiendo de que lo que busca

regular es a los partidos locales yo propondría nada mas suprimir la expresión de que pierdan su registro para que queden los partidos políticos registrados tomando en cuenta que son únicamente los partidos políticos locales, seria esa propuesta en el artículo 3 también tengo en el transitorio segundo suprimir las expresiones de servidores públicos, para ser acorde con la redacción que hemos utilizado a lo largo del proyecto refiriéndonos a personal del instituto y en el artículo 14 fracción segunda entendería que la propuesta de modificación seria en el párrafo dos para precisar que el interventor podrá ser designado dentro del personal del instituto y en su caso podrá ser por especialistas seria estando en el fondo la posibilidad de optar por una u otra. También se confirmaría la supresión de la referencia de la comparecencia por parte del interventor ante autoridades judiciales, administrativas y/o laborales, en esos términos sometería a votación primeramente en lo general las modificaciones el proyecto de dictamen numero catorce por lo que solicito a los integrantes de esta Comisión manifiesten si están a favor o en contra iniciando por el lado derecho de la Presidenta dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra, Lorenza Soberanes Eguía a favor, Daniel García a favor, Viridiana Maciel a favor, Presidenta le informo que existen tres votos a favor en lo general del proyecto de dictamen número catorce. -----

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba en lo por unanimidad el proyecto de dictamen número catorce en lo general, ahora si Secretario Técnico pasemos a la votación en lo particular. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN:** En este sentido procederé a tomar la votación en lo particular sobre específicamente el contenido del artículo 14 y les consulto a los integrantes mediante votación nominal si están a favor o en contra del contenido del artículo 14 del proyecto de reglamento en materia de liquidación de los partidos políticos locales para que se mantenga en los términos con las modificaciones ya señaladas y se aprobaron en lo general solicitando en ese sentido a los integrantes de esta comisión se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra, Lorenza Soberanes Eguía a favor, Daniel

García en contra, Viridiana Maciel a favor, Presidenta me permito informarle que existen dos votos a favor y uno en contra para que se mantenga en sus términos el artículo 14 con las modificaciones aprobadas en lo general del proyecto de reglamento. -----  
-----

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias existiendo dos votos a favor y uno en contra se aprueba por mayoría lo concerniente al artículo 14 del de este dictamen número catorce, Secretario Técnico continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----  
-----

Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN:** Es el punto número cuatro que corresponde a la Clausura de la Sesión. -----  
-----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** No habiendo más puntos a tratar y siendo las doce horas con ocho minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por su presencia y participación muchas gracias. -----  
-----

El presente instrumento consta de veintitrés fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la Consejera Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----  
-----

----- C o n s t e -----

**RUBRICA**  
**LIC. OLGA VIRIDIANA**  
**MACIEL SÁNCHEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTA

**RUBRICA**  
**LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO